



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3630-CU-2018



Huancayo, 10 ABR. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el expediente judicial N° 02250-2013-0-1501-JR-CI-05 del Quinto Juzgado Especializado en lo Civil de Huancayo.

CONSIDERANDO:

Que, en el expediente judicial N° 02250-2013-0-1501-JR-CI-05 del Quinto Juzgado Especializado en lo Civil de Huancayo, se emite la Sentencia contenida en la Resolución N° Once de fecha 03 de diciembre de 2014, el cual resuelve: Declarar fundada la demanda interpuesta por Maribel Padilla Sánchez contra la Facultad de Educación, Consejo de Facultad de Educación y el Comité Evaluador del Concurso Público de plazas para Docentes y Jefes de Práctica nombradas y contratadas 2013, de la Universidad Nacional del Centro del Perú, consecuentemente declara nulo el acto administrativo contenido en el Acta de Consejo de Facultad de Educación, de fecha 03 de abril de 2013 que acuerda, no continuar con el proceso de evaluación de la docente concursante Maribel Padilla Sánchez, por no ajustarse al reglamento y al estatuto universitario; asimismo declara desierta la plaza de primaria y comunica que se ha de procesar un concurso interno para cubrir dicha plaza;

Que, con Resolución N° 1745-CU-2017 en el primer resolutivo se resuelve declarar la nulidad del Acta de Consejo de Facultad de Educación de fecha 03 de abril de 2013, de conformidad a lo señalado en el numeral 11.2 del Artículo 11° de la Ley N° 27444 y a la Sentencia de Vista de fecha 17 de julio de 2015 y en el segundo resolutivo se dispone que el Consejo de Facultad de Educación designe un Comité Evaluador para efectos de culminación de la evaluación del Concurso Público de plazas para docentes y jefes de práctica nombradas y contratadas 2013 de la demandante Maribel Padilla Sánchez, conforme lo establece la Sentencia de Vista de fecha 17 de julio de 2015;

Que, en mérito al cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 1745-CU-2017 el Consejo de Facultad de Educación en sesión realizada el 29 de marzo de 2017 acuerda por unanimidad designar el Comité Evaluador para culminar con la evaluación del concurso público de plazas para docentes y jefes de práctica; y habiéndose llevado el trámite correspondiente de evaluación, con Oficio N° 075-2018-DFE-UNCP de fecha 30.01.2018 el Decano de la Facultad de Educación comunica la culminación del proceso de evaluación de la demandante Maribel Padilla Sánchez, respecto al concurso público de plazas para docentes y jefes de prácticas nombradas y contratadas 2013, mediante Acta de Consejo de Facultad de fecha 30.01.2018 en el que se aprueba favorablemente la evaluación de todos los procesos del concurso de la plaza docente de la demandante;

Que, el Art. 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial señala que "Toda Persona y Autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativo, emanada de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido a sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala";

Que, mediante Resolución N° 34 el Quinto Juzgado Civil resuelve señalar fecha para la constatación judicial, siendo el 31 de enero 2018 a horas 8:00 am en la Facultad de Educación de la Universidad nacional del Centro del Perú a fin de que se informe al juzgado el resultado del concurso público donde participó la demandante y exhiban la documentación pertinente al concurso; por lo que con fecha 31 .01.2018 se realizó la constatación judicial señalada, en la que se otorga a la demandada como fecha límite 05 de marzo 2018 a fin que presente la resolución de nombramiento y realizar el trámite presupuestal ante el Ministerio de Economía y Finanzas, habiendo sido exhortados a fin de dar cumplimiento en el plazo establecido;

Que, el Asesor Legal de la Universidad Nacional del Centro del Perú con Oficio N° 0069-2018-OGAL/UNCP en mérito a lo manifestado sugiere que mediante Consejo Universitario se emita el acto resolutivo de nombramiento a favor de la demandante Maribel Padilla Sánchez toda vez que el Consejo Universitario como máximo órgano de gobierno, es el único que tiene como atribución, nombrar, contratar, ratificar entre otros a los docentes a propuesta de las referidas unidades académicas; por tratarse en este caso de un proceso judicial y conforme a lo señalado en el artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, no se puede dejar sin efecto resoluciones judiciales con autoridad de cosa juzgada, ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

RESOLUCIÓN N° 3630-CU-2018 SECRETARÍA GENERAL

Que, en Consejo de Facultad de Educación realizado el 23 de marzo de 2018 se aprobó por unanimidad los resultados del concurso de la plaza docente de la demandante Maribel Padilla Sánchez; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, en aplicación al Art. 4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y al acuerdo de Consejo Universitario del 03 de abril de 2018;

RESUELVE:


- 1º **DAR CUMPLIMIENTO al MANDATO JUDICIAL** de conformidad a la Resolución N° treinta y cuatro de fecha veinticinco de enero del año dos mil dieciocho y **RATIFICAR el Acta de Consejo de Facultad de Educación del 23.03.2018**, aprobando los resultados del concurso de la plaza docente de la demandante Maribel Padilla Sánchez, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	CONDICIÓN	ÁREA
1	MARIBEL PADILLA SÁNCHEZ	Auxiliar	Dedicación Exclusiva	Nombrada	EP
<small>Con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a D.E. por promoción del Dr. Juan Bonifacio De la Cruz Contreras según Resolución N° 1851-CU-2013 que hasta el 31.12.2017 ocupó la Mg. Rocio del Pilar Camarena Bonifacio según R.N° 2835-CU-2017.</small>					

- 2º **ENCARGAR** a la Oficina de Presupuesto realizar el trámite presupuestal ante el Ministerio de Economía y finanzas.
- 3º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR